



Iquique, 14 de diciembre de 2022

**SR. JULIO SALAS GUTIERREZ**

Subsecretario de Pesca y Acuicultura  
Bellavista 168, piso 18  
Valparaíso

Junto con saludar, tengo a bien indicar a Ud., que, en el marco de la elaboración de la nueva Ley de Pesca comprometida para abril de 2023, el Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de las Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta (COMPLASE-ZN) considera necesario emitir su pronunciamiento a través de esta carta, indicando los temas de importancia para este Comité y sus pesquerías objetivo.

Primeramente, es importante indicar que el Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina considera que la actual Ley de Pesca ha permitido la recuperación de muchas pesquerías, un ejemplo de lo anterior es la pesquería de la Anchoveta que se encuentra en un estado de Sub Explotación (sana), de acuerdo al último informe del Comité Científico Técnico (<https://www.subpesca.cl/portal/616/w3-propertyvalue-51142.html#collapse03>), del mismo modo las principales pesquerías del país han alcanzado su Rendimiento Máximo Sostenible, han aumentado su biomasa o avanzado en su recuperación.

En este sentido el Comité de Manejo reconoce que la actual Ley de Pesca cuenta con aspectos y herramientas que no se deben desconocer, ya que han contribuido a la conservación de los recursos y las pesquerías, tales como el enfoque ecosistémico, enfoque precautorio, la creación de los Comités Científicos y Comités de Manejo, entre otras materias.

De acuerdo con lo anterior, COMPLASE-ZN solicita a Ud., considerar los siguientes aspectos en la nueva Ley de Pesca:

**1) Ampliación del concepto de Enfoque Ecosistémico:**

El Comité ha comprendido que la mirada ecosistémica debe abarcar todos los aspectos de la pesquería, la sustentabilidad de los recursos, la sustentabilidad social y económica de la pesquería, estos criterios debieran incorporarse en el mandato legal de los CM, ampliando el actual concepto, el cual entiende que la mirada ecosistémica solo se refiere al estado de los recursos y su relación con el medio ambiente.

Se propone incorporar los ámbitos social y económico en este concepto, tal como lo recomendó la FAO.

*desde el 2015 comprometidos con la administración sostenible de la pesquería*



## 2) Potenciar comunicación entre Comité Científicos (CCT) y Comités de Manejo:

Se reconoce que los Comités Científicos tienen la mayor relevancia para la determinación de las medidas de conservación tales como cuotas, fijación del estatus de las pesquerías y vedas, con la mejor información científica disponible. No obstante lo anterior, parece razonable mejorar la coordinación y comunicación con los CM.

Propuesta: se propone que un miembro del CCT y/o del CM debiera integrarse en el otro comité de manera permanente (Sin derecho a voto). Así mismo, evaluar que un representante del COZOPE-ZN pueda participar en el CCT o ser invitado cuando se trate de temas de la pesquería.

Adicionalmente, se propone revisar los requisitos para el nombramiento de los integrantes del Comité Científico, en algunos casos ha sido difícil la conformación de estos comités, debido a que existen inhabilidades asociadas

## 3) Fortalecimiento de Instituciones básicas para la administración pesquera:

Se debe continuar el mejoramiento y fortalecimiento continuo de las instituciones básicas para la administración pesquera, como el Sernapesca e IFOP, pero prioritariamente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ya que esta institución no fue contemplada en la Ley 20.597 de 2012 que modificó la Ley de Pesca y Acuicultura.

Nos parece que la mantención de INDESPA es necesaria. El CM postula la no creación de otros fondos especiales para no desordenar el sistema pesquero y que los recursos de apoyo y fomento a la pesca artesanal se concentren en INDESPA.

## 4) Ingreso al Área de Reserva a la Pesca Artesanal (ARPA) y primera milla marina (Actual art 47° y 47° bis de la Ley):

El Comité de Manejo con el aporte del CCT debiera ser el órgano que revise los criterios y determinen las áreas de pesca al interior de las cinco millas para las naves industriales, esta medida debe tener un tratamiento más científico y aplicarse en función de las medidas de administración de cada pesquería, al menos en la macrozona norte (Art 47°).

Propuesta: Modificar el art 47° de la ley en el sentido de que el Comité de Manejo sea el ente resolutorio de estas autorizaciones, con consulta del Informe Técnico al CCT.

Respecto al 47° bis, mantener como área exclusiva para las embarcaciones menores a 12 metros de eslora la primera milla.

Propuesta: eliminar la posibilidad de ingreso de embarcaciones mayores a 12 m. en ninguna circunstancia.

*desde el 2015 comprometidos con la administración sostenible de la pesquería*



#### 5) Regionalización (descentralizar las decisiones):

En la pesquería de la anchoveta en particular y su dinámica asociada en forma directa con las variaciones ambientales, las medidas de manejo, cierres de zona, áreas de operación (cinco millas), investigación pesquera, etc, implica que muchas de estas decisiones deben estar radicadas en el Comité de Manejo y en las regiones (Consejo Zonal de Pesca y/o Director Zonal de Pesca).

#### 6) Fortalecimiento Investigación Pesquera de IFOP y otras entidades de Investigación:

En los últimos años ha habido una disminución en la capacidad de investigación pesquera en Universidades, Institutos y otras entidades distintas del IFOP en las regiones de la macrozona norte. La Ley debiera contemplar mecanismos e incentivos para fortalecer esta área en las universidades y Centros de investigación Regional.

El IFOP concentra gran parte de los recursos que se destinan a investigación pesquera, este debiera centrar su quehacer en las evaluaciones de las pesquerías, y en materia acuícola en investigación que ayude a evaluar y dictar normas sanitarias, ambientales y de localización territorial, y no participar en otras áreas distinta de esta, para así dejar espacio al desarrollo de capacidades de otras entidades de investigación.

Hay múltiples maneras de implementar este criterio, pero la ley podría establecerlo como límite a la acción del órgano del Estado especializado en la investigación de interés público.

#### 7) Clasificación de embarcaciones artesanales:

El CM está de acuerdo con la actual clasificación de las embarcaciones artesanales, se propone no modificar.

#### 8) Cambio Climático:

El cambio climático es una realidad que está modificando el comportamiento de las especies en las áreas donde se han desarrollado históricamente. Este concepto y la preocupación por él debe incorporarse como un criterio a considerar en la Ley de Pesca para tener presente en las decisiones y medidas que tome la autoridad y las entidades que participan en la administración pesquera. Deberían asignarse recursos para el monitoreo, investigación y mitigación en las pesquerías producto de las nuevas condiciones ambientales.

#### 9) Ministerio del Mar:

Chile es un país que se ha desarrollado mirando hacia su interior territorial, no hemos internalizado el valor de nuestra soberanía nacional y económica hasta las 12 y 200 millas marítimas. El mar es la fuente de desarrollo no aprovechada más importante que tenemos

*desde el 2015 comprometidos con la administración sostenible de la pesquería*



a futuro, en él se desarrollan múltiples actividades, y existen otras con mucho potencial que no aprovechamos.

Propuesta: crear Ministerio del Mar, como la institución que se dedique y preocupe por nuestro territorio marítimo y que congregue y coordine las distintas actividades actuales y potenciales presentes en él.

#### 10) Poder resolutivo al Comité de Manejo:

El Comité de Manejo de la Anchoqueta en conjunto con la subsecretaría y el apoyo de la información científica recibida de institutos privados y del IFOP, ha desarrollado un sistema de administración adaptativo que permite conciliar el cuidado del recurso, la operación de la pesquería y la variabilidad ambiental propia de la zona Norte.

Problemática: No obstante lo anterior, sus medidas de manejo no son resolutivas, y quedan sujetas a la voluntariedad que muchas veces grupos pequeños de pescadores con mala prácticas, no adhieren quitando peso a los acuerdos del CM.

Propuesta: debiera quedar establecido que en aquellas materias en que el representante de la Subsecretaría de Pesca y el sector privado del CM logran acuerdo, sea medidas de manejo obligatorias para la pesquería y sean formalizadas como medidas complementarias de conservación del recurso, cierres de áreas, protocolos, etc.

#### 11) Evaluación de los recursos:

Problemática: La modificación de los procedimientos, criterios, ponderadores, indicadores y otros en las evaluaciones de stock y en la determinación de la CBA respectiva, por iniciativa propia del IFOP trae dificultades en el seguimiento técnico de las evaluaciones de stock y CBA's, dificulta para ser reconstruidas por un evaluador externo y genera impactos en la sostenibilidad de la pesquería al no dimensionar el impacto social y económico en los pescadores.

Propuesta: Las modificaciones a los modelos de evaluación deberían ser aprobadas por evaluadores externos a través de "benchmarking". La aplicación de las modificaciones debería ser por 3 años, al menos, antes de autorizar nuevas modificaciones.

#### 12) Fomentar la formación de tripulaciones especializada y carreras relacionadas al mar.

Propuesta: crear fondo al interior del INDESPA, CFT públicos, OTEC u otras entidades para promover y formar capacidades futuras de tripulantes y otras especialidades relativas al mar.

desde el 2015 comprometidos con la administración sostenible de la pesquería



### 13) Impuesto Específico.

**Problemática:** En la actualidad el impuesto específico se aplica sobre el total de la cuota y no sobre lo realmente capturado. Esta situación genera un sobreimpuesto al generar un pago por toneladas no capturadas debido a la alta variabilidad en la disponibilidad de los recursos, particularmente, en el caso de la anchoveta altamente sensible al ambiente.

Se fija la cuota global y sobre esta se aplica el impuesto, cuando se pesca menos del 50 % existe la posibilidad de la devolución, pero el cálculo se hace con los traspasos sin verificar si fueron pescados.

**Propuesta:**

- Aplicar el impuesto sobre lo que efectivamente se pesca.
- En el caso de las cesiones de LTP se deben considerar las toneladas efectivamente capturadas para efectos del cálculo de la devolución de impuesto específico.

### 14) Respecto a postulación de representantes artesanales a los CM

**Problemática:** en la postulación para participar como representante del sector artesanal, se solicita que el postulante cuente con el recurso inscrito, lo anterior deja fuera a dirigentes de la pesca artesanal históricos que en el caso de la ZN perdieron su permiso de pesca por dedicarse a estas labores. Esta solicitud de tener el recurso inscrito se implementó hace poco por mandato de la Contraloría ante problemas en otra macrozona pesquera, que no representa a la zona norte.

**Propuesta:** Permitir que dirigentes de la pesca artesanal puedan postular a los cupos para integrar el Comité de Manejo sin necesariamente tener inscrito el recurso, de manera similar a postulación industrial, ya que finalmente los apoyos son los que definen a los elegidos.

### Otros temas para considerar

- Reconocimiento de la habitualidad pesquera industrial.
- Cupo en CM para trabajador de la industria.
- Uso posicionador satelital para la totalidad de las embarcaciones cerqueras.

Esperando contar con una buena acogida a nuestras demandas.

Saluda atentamente a Ud.,

  
KAREN GUISSSEN SILVA

Presidenta del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina Española de las Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta

*desde el 2015 comprometidos con la administración sostenible de la pesquería*